

Río Gallegos, 13 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.145/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la docente Dra. E. Muriel OJEDA, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la asignatura Practicas Asistenciales y Preventivas II, perteneciente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico realicen las Prácticas Profesionales Supervisadas en el Centro de Salud Mental y sus anexos (Setripco) de la Ciudad de Río Gallegos, a partir del 13 de junio hasta el 5 de julio de 2023, los días martes y miércoles de 08:00 a 18:00 hs. y a partir del 29 de agosto hasta el 10 de noviembre de 2023, de martes a viernes de 08:00 a 20:00 hs.;

QUE dichas prácticas estarán a cargo de la docente Dra. E. Muriel OJEDA;

QUE por Nota N° 101/23 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que los alumnos se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE asimismo comunica que las alumnas CARDENAS GARCES Abigail Jenifer, ESPINOZA Marcela Beatriz, GAITAN Deolina Antonia, VALDOVINO Tania Salomé y DIAZ Claudia se encuentran en estado pendiente por adeudar asignaturas;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaria Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la asignatura Practicas Asistenciales y Preventivas II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico detallados en el Anexo I de la presente, a realizar las Prácticas Profesionales Supervisadas, en el Centro de Salud Mental y sus anexos (Setripco) de la Ciudad de Río Gallegos, a partir del 13 de junio hasta el 5 de julio de 2023, los días martes y miércoles de 08:00 a 18:00 hs. y a partir del 29 de agosto hasta el 10 de noviembre de 2023, de martes a viernes de 08:00 a 20:00 hs., los que estarán bajo la responsabilidad de la docente Dra. E. Muriel OJEDA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Artículo 1º de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de la docente involucrada. -

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remita a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
Ancalipe, Mariana Elizabeth	36.745.745	14/09/1993
Barlet, Katya Yamila	45.537.454	20/05/2004
Barrientos, Micaela Alexandra	45.473.748	27/04/2004
Caro Baisi, Julieta Nadine	43.845.876	08/01/2002
Chiguay Saldivia, Catalina del Monserrat	94.284.060	31/07/1997
Gonzalez, Gabriela Soledad	41.253.935	07/10/1998
Gunn, Sofia Aldana	42.499.358	19/07/2000
Ituarte, Carolina del Valle	30.319.530	19/08/1983
Kees, Paola Yanina	28.835.555	08/05/1981
Litwin Daluz, Lourdes Barbara Jasmín	37.409.519	06/08/1993
Pérez Di Giuseppe, Eliana Antonella	44.237.401	30/10/2002
Sandoval, Paola Alejandra	43.453.947	25/08/2002
Solis, Nelson Hernán	40.168.327	27/05/1997
Torres, Erich Emmanuel	40.201.005	01/02/1997
Vidal Mancilla, Matías Emanuel	42.285.827	22/02/2000

